



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 372.-*

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Asunción, 3 de abril de 2019

**VISTA:** La Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”.

El Decreto N° 21909, de fecha 11 de agosto de 2003, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 27, expresa que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se estime conveniente.

Que el Artículo 11 - Constitución del Comité de Evaluación, del Decreto N° 21909/2003, establece que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante.

Que la actividad de contratación pública se rige por los Principios Generales de eficiencia, transparencia, simplificación y modernización administrativa.

Que a tales efectos, para el cumplimiento de dichos Principios Generales, se requiere la conformación de un Comité que evalúe desde el inicio de todo procedimiento de contratación pública llevado a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Disponer la conformación del Comité de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones para los distintos procesos de contratación pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, que queda integrado de la siguiente forma:

- Director General de Administración y Finanzas.
- Director de Finanzas.
- Director de la Unidad Operativa de Contratación.
- Director Administrativo.
- Director o representante de la Dirección de Asuntos Legales.
- Director de la Unidad Anticorrupción.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 372.-*

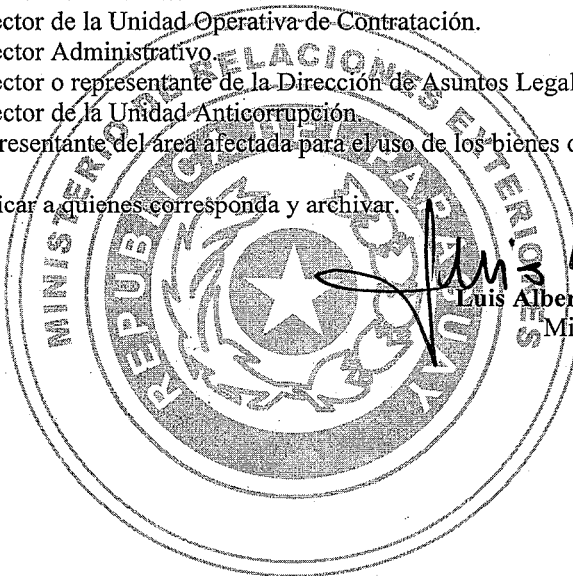
**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

-2-

Art. 2° Disponer la conformación del Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, para los distintos procesos de contratación pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, que queda integrado de la siguiente forma:

- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.
- Director General de Administración y Finanzas.
- Director de Finanzas.
- Director de la Unidad Operativa de Contratación.
- Director Administrativo.
- Director o representante de la Dirección de Asuntos Legales.
- Director de la Unidad Anticorrupción.
- Representante del área afectada para el uso de los bienes o servicios.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



*Luis Alberto Castiglioni*  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_